DECRETO No. 094
FECHA: 6 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 270 de del 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (…).*

2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia…"*

3. Que dentro de la Planta especifica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante el siguiente cargo:

 A) Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que mediante Resolución Municipal 663 del 04 de abril de 2022, se aceptó la renuncia del titular.

4. Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"…Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…"*

5. Que por lo anterior y dada la necesidad del servicio, es procedente proveer el cargo indicado en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

6. Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde, como Jefe de la Administración debidamente facultada para ello;

Escaneado con CamScanner

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor, **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278 Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del seis (06) de mayo del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los seis (06) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: *César Eduardo Chica Quevedo - Asesor Jurídico Externo.*
Revisó: *Lady Juliana Sierra Alarcón – Directora Talento Humano.*
Aprobó: *Óscar Eduardo Carvajal Martínez – Secretario Servicios Administrativos.*

Escaneado con CamScanner

ACTA DE POSESIÓN No. 14

Fecha: 6 DE MAYO DE 2022

"DE KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA"

Conforme las facultades delegadas en el Secretario de Servicios Administrativos mediante Decreto Municipal 126 de 2019, en calidad de Secretario de Servicios Administrativos, el funcionario **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, el día nueve (09) de mayo del año 2022, POSESIONA, al señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278, en el cargo de Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal 094 del 06 de mayo de 2022.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.460.278, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. 1.039.460.278 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

La presente Posesión surte efectos a partir de la firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ.
Secretario de Servicios Administrativos.

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA.
Posesionado (a)

Escaneado con CamScanner